



Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES NOTARIALES otorgado el 16 de Junio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González.-

Av. Libertad 1155-A, Viña Del Mar.-

Repertorio Nro: 1291 - 2026.-

Viña del Mar, 18 de Junio de 2026.-



123456804451
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456804451.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jfrlagon&ndoc=123456804451>.- .-

CUR Nro: F5272-123456804451.-

5.269.- cinco mil doscientos sesenta y nueve.-

REP. N° 1291 / 2026.-

Mch.

**PROTOCOLIZACIÓN
BASES NOTARIALES**

**“Feria de Juegos”
Boulevard Marina**

15 de junio a 30 de septiembre de 2026

En Viña del Mar, República de Chile, a **dieciséis de junio** del año **dos mil veintiséis**, ante mí, **JOSÉ FRANCISCO OLATE GONZÁLEZ**, Abogado, Notario Público Interino, según Decreto Económico número dieciocho/dos mil veinticinco, protocolizado en este oficio el día trece de enero del año dos mil veinticinco, bajo el repertorio número ochenta y uno/dos mil veinticinco, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparece don **RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad y Rut. número trece millones novecientos noventa mil seiscientos noventa y siete guión siete, domiciliado para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar **BASES NOTARIALES “Feria de Juegos” Boulevard Marina 15 de**

Pag: 2/7



Certificado N°
123456804451
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



junio a 30 de septiembre de 2026, documento que consta de dos hojas y que archivo al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura el compareciente ratifica, firma y estampa su impresión dígito pulgar derecho. Se da copia. Doy fe.

Boleta: 36575 + 30.000


RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ
C.I. 13 990.691 +



Bases Notariales
"Feria de Juegos"
Boulevard Marina
15 de junio a 30 de septiembre de 2026



PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 1291
EN VIÑA DEL MAR, 16.06.2026

BASES NOTARIALES

En Viña del Mar, a 15 de junio de 2026, don Sergio Novoa Balmaceda y doña Carla Ratto Fernández, ambos en representación de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., RUT N° 96.863.570-0, todos domiciliados para estos efectos en calle 14 Norte N° 976, oficina 601, Viña del Mar, declaran lo siguiente:

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (en adelante el "Organizador"), ha decidido realizar una promoción asociada a la actividad recreativa denominada "**Marina PARK**" a desarrollarse en Boulevard Marina (en adelante el "Mall") entre los días 15 de junio y 30 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive, de acuerdo al detalle que más adelante se indica.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la actividad todas las personas naturales que adquieran entradas para ella, ya sea por pago del valor de ingreso general o en promoción conforme se señala más adelante en las presentes bases.

Marina PARK estará abierto al público entre los días 15 de junio a 30 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive, entre las 10:30 y las 20:30 horas en horario continuado, de lunes a domingo.

2. Mecánica de la promoción.

Toda persona natural que, durante la vigencia de Marina PARK, quiera jugar en cualquiera de los juegos disponibles, se le cobrará un valor de \$3.000 por persona, por cada juego en que desee participar. Así, cada entrada dará derecho de utilizar un juego.

Sin perjuicio de lo anterior, habrá una promoción especial para los clientes del Mall que presenten boletas de compras presenciales realizadas durante los días 15 de junio a 30 de septiembre de 2026, en cualquiera de las tiendas del Mall (incluidos supermercado y farmacias), por montos iguales o superiores a \$30.000 (treinta mil pesos), quienes podrán obtener dos entradas por el precio de una, con un límite de una promoción por boleta, lo que le permitirá utilizar dos juegos de Marina PARK. El monto de las boletas no es acumulable o sumable a otras para completar el monto mínimo para acceder al descuento.

Por montos iguales o superiores a \$30.000 (treinta mil pesos) de compra contenidos en una boleta del mismo día del canje, el cliente tendrá derecho a obtener una promoción 2x1 de entradas, con un máximo de una promoción por cada boleta.

A modo de ejemplo:

Una boleta por \$29.990 no tendrá derecho a obtener promoción alguna.

Una boleta por \$30.000 dará derecho a obtener un máximo de 2 entradas por el precio de 1 entrada.

Una boleta por \$60.000 dará solo derecho a obtener un máximo de 2 entradas por el precio de 1 entrada.

Pag: 4/7



Certificado N°
123456804451
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Todas las boletas que el cliente canjee deberán ser timbradas por la persona a cargo de la respectiva boletería. La boleta o boletas deberán ser originales. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el período de vigencia de la promoción, como tampoco se aceptarán boletas de stands de ferias instaladas temporalmente en el Mall.

A partir del 15 de junio al 30 de septiembre de 2026, se instalará un módulo o boletería ubicado en la plaza central del edificio Boulevard Marina del Mall, entre las 10:30 y las 20:30 horas, donde personal a cargo procederá con la venta de entradas para Marina PARK.

La boletería aceptará pagos realizados en efectivo, a través de tarjetas de débito o crédito o transferencia electrónica. El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados, los cuales no se entienden comprendidos dentro del valor de las entradas.

En el evento de que el cliente no utilice las entradas dentro de los plazos establecidos precedentemente, éste no tendrá derecho a compensación ni reclamo alguno posterior.

SERÁ REQUISITO ESENCIAL PARA OBTENER EL DESCUENTO, QUE QUIENES PARTICIPEN COMPLETEN ÍNTEGRAMENTE LOS DATOS OBLIGATORIOS PARA REGISTRARSE QUE SEAN SOLICITADOS EN EL FORMULARIO.

3. Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no se responsabilizará por el no cobro o canje de las entradas dentro del plazo ni en los horarios indicados en las presentes bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee las entradas o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o canje de las entradas y/o hechos ocurridos en la exhibición, quedando liberada Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. de cualquier indemnización que pudiese resultar a causa de tales acontecimientos.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no será responsable en caso de imposibilidad de los clientes en poder realizar el canje de las entradas o por imposibilidad de la realización de la exhibición respecto a la cual se canjearon las entradas, por cualquier motivo.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar en ella declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

Se deja constancia que, tanto la venta y distribución de entradas, como la administración de Marina PARK es realizada por la empresa World Eventos, empresa independiente de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., por lo que a Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., no le cabe responsabilidad alguna respecto a ello.



Certificado
123456804451
Verifique validez
<http://www.fojas.>

4. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, publicando fotografías, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (contenida en el punto 3 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaria Francisco Olate de Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en la boletería del evento y en www.mallmarina.cl.



